



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2004

13 a 17 de septiembre de 2004

Tema 18 del programa provisional*

Directrices propuestas para las visitas sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en respuesta a la solicitud formulada por la Mesa en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2004/CRP.10) de que la secretaría preparara directrices para las visitas sobre el terreno: a) de la Mesa; b) de la Junta del UNICEF; y c) una visita conjunta sobre el terreno con las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). En la preparación de las directrices, se pidió a la secretaría que examinara la necesidad de armonizarlas con las directrices para las visitas sobre el terreno de otros fondos y programas, así como con la participación del UNICEF en marcos distintos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y en la elaboración de programas de prestación de asistencia humanitaria.

2. Las directrices propuestas se han elaborado teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones en los debates de la Junta Ejecutiva acerca de las visitas sobre el terreno, la decisión 2003/15 de la Junta Ejecutiva del PNUD y del UNFPA relativas a las visitas conjuntas sobre el terreno y el marco de referencia de la visita conjunta realizada a Guatemala en 2003. Tienen como objetivo ofrecer un marco de referencia flexible para la preparación de visitas sobre el terreno, en el contexto de las características particulares del programa del UNICEF para el país de que se trate y de los programas de los demás organismos que participan en las visitas conjuntas sobre el terreno.

* E/ICEF/2004/12.

II. Tipos de visitas

3. En principio, se realizarán tres visitas sobre el terreno por año: una que será realizada por los miembros de la Mesa; una por los miembros de la Junta Ejecutiva a un programa del UNICEF en el país, y una con miembros de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA.

III. Selección de países

4. Los países que se visitarán cada año serán seleccionados a fines del año anterior por la Mesa, sobre la base de la información facilitada por la secretaría y con el consentimiento de los países interesados. Los destinos de las visitas conjuntas sobre el terreno serán convenidas por las tres Mesas, en consulta con las secretarías respectivas. En principio, debería haber una rotación entre las regiones en cuanto a los países que se visitarán cada año, aunque debería realizarse una visita a África, de ser posible, para atraer la atención hacia las apremiantes necesidades del continente.

IV. Propósito y alcance de las visitas

A. Visitas a programas del UNICEF en los países por la Mesa y un equipo de miembros de la Junta Ejecutiva

5. El propósito de las visitas consiste en: a) permitir a los miembros de la Mesa/Junta observar las operaciones del UNICEF sobre el terreno y la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país; b) ayudarlos a entender la relación entre el programa del UNICEF para el país y las prioridades nacionales en materia de desarrollo, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), la asistencia bilateral para el desarrollo y otros marcos de referencia pertinentes; c) fomentar la comprensión de la aplicación de las políticas y estrategias del UNICEF sobre el terreno; y d) examinar las repercusiones y los resultados de los programas del UNICEF con los homólogos gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, local y comunitario, de ser posible.

6. El equipo estudiará y examinará todas las facetas de la programación y de la ejecución del programa en cada país que se visite, lo que incluye la realización de tareas de promoción y de diálogo sobre políticas con el Gobierno; el enfoque programático adoptado; la descentralización de las facultades financieras y administrativas; la descentralización de operaciones sobre el terreno a nivel subnacional; la colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG); el principio y la práctica de la respuesta flexible ante las nuevas cuestiones que van surgiendo y las situaciones cambiantes; la movilización social y comunicación sobre los programas; y la participación y relación de trabajo con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados para el desarrollo, entre otras cosas. Las visitas pondrán de relieve la dinámica de las operaciones del programa del UNICEF.

7. A continuación se enumeran algunas de las cuestiones que se han de tratar:

a) El ciclo del programa del país (análisis de situación/sistema de evaluación común para los países, preparación del programa del país, exámenes de mitad de período, cualesquiera evaluaciones importantes del programa para el país) y resultados obtenidos en comparación con los objetivos;

b) Eficacia de la comunicación entre el UNICEF y sus homólogos nacionales y locales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados bilaterales;

c) Ventajas comparativas, repercusiones, resultados y sostenibilidad de los programas respaldados por el UNICEF;

d) Capacidad de respuesta en caso de emergencias;

e) Descentralización;

f) Coordinación con el sistema de las Naciones Unidas;

g) Pertinencia y repercusiones de las decisiones de la Junta Ejecutiva;

h) Vínculos con el plan estratégico a mediano plazo del UNICEF, el sistema de evaluación común para los países/MANUD, los objetivos de desarrollo del Milenio y otros marcos de referencia pertinentes.

8. El representante del UNICEF tendrá la oportunidad de proponer otras cuestiones.

9. El equipo visitará a una muestra representativa de las intervenciones relacionadas con el programa o con proyectos y pasará el mayor tiempo posible fuera de las capitales.

10. En el marco de la visita sobre el terreno, el equipo se reunirá con una muestra representativa de participantes en las operaciones del programa del UNICEF, entre otros:

a) Personal sobre el terreno del UNICEF (personal del cuadro orgánico de contratación nacional e internacional, personal del cuadro de servicios generales);

b) Miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país;

c) Homólogos nacionales a nivel nacional, subnacional y local;

d) Encargados de adoptar decisiones a nivel nacional en ámbitos pertinentes a la cooperación del UNICEF;

e) Representantes de la sociedad civil que trabajan con el UNICEF (por ejemplo, medios de comunicación de masas, dirigentes religiosos, organizaciones comunitarias, organizaciones de profesionales, grupos de niños);

f) ONG nacionales e internacionales;

g) Donantes, incluidos organismos de cooperación bilateral, el Banco Mundial, etc.

11. En la medida de lo posible, las visitas serán visitas de trabajo para el estudio y el diálogo, y las visitas de cortesía y de protocolo se limitarán a un mínimo.

Participación

12. Los cinco miembros de la Mesa (el Presidente y cuatro Vicepresidentes) participarán en un visita sobre el terreno cada año.

13. El equipo que visite un programa del UNICEF en un país estará integrado por seis miembros de la Junta Ejecutiva, dos del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados y uno de los grupos de Estados de África, América Latina y el Caribe, Asia, y Europa central y oriental. Al seleccionar a los miembros del equipo, los grupos regionales de la Junta Ejecutiva del UNICEF deberán tener en cuenta que el candidato:

- a) No sea un nacional de los países que se ha de visitar;
- b) Esté familiarizado con el trabajo del UNICEF, es decir, debe haberse ocupado de asuntos del UNICEF, ya sea desde la capital o desde la Misión Permanente ante las Naciones Unidas;
- c) Tenga un grado razonable de certeza de que participará en reuniones posteriores de la Junta Ejecutiva.

B. Visitas conjuntas sobre el terreno de miembros de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA

14. El propósito de las visitas conjuntas sobre el terreno es ayudar a los miembros de la Junta Ejecutiva a comprender la medida y las formas en que las organizaciones de las Naciones Unidas contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. En las visitas se prestará especial atención a la coordinación entre los donantes (tanto entre organismos multilaterales como con donantes bilaterales), la simplificación y la armonización, el sistema de coordinadores residentes y cuestiones temáticas importantes de todo el sistema (por ejemplo, el VIH/SIDA y la transición del socorro al desarrollo).

15. En las visitas se procurará determinar en términos concretos: a) el progreso alcanzado en la cuestión relativa a la simplificación y la armonización, incluidas las lecciones extraídas de la utilización de mecanismos aprobados y sus vínculos con las estrategias nacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio; b) el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos los grupos temáticos y las relaciones entre el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Banco Mundial y la sociedad civil; y c) la contribución de las Naciones Unidas a cualesquiera cuestiones temáticas que el equipo esté examinando.

16. Las visitas conjuntas deberían constar de cuatro partes: a) un día de trabajo conjunto para dar inicio a la misión; b) varios días de visitas conjuntas a lugares donde se ejecuten proyectos; c) varios días de visitas por todos los miembros de la Junta a lugares en que se ejecuten proyectos de un organismo concreto; y d) un día o dos de reuniones con organismos y recapitulación conjunta al final de la visita. Los detalles del programa de trabajo serán determinados por el Gobierno anfitrión en consulta con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

17. El equipo preparará un informe conjunto único sobre la visita, que se presentará a las tres Juntas Ejecutivas. La secretaría encargada de coordinar la visita tendrá la responsabilidad de coordinar la preparación del proyecto de informe, que deberá seguir las normas establecidas por las Naciones Unidas en cuanto a longitud y fecha de presentación a las Naciones Unidas para su traducción y procesamiento.

18. Los países que serán visitados por los equipos conjuntos serán seleccionados por las tres Mesas, en consulta con las secretarías respectivas. Al adoptarse una decisión sobre los países que se visitarán y la duración de las visitas conjuntas se tendrá en cuenta el hecho de que dichas visitas pueden constituir una carga considerable para los gobiernos anfitriones. La responsabilidad respecto de la organización de la visita conjunta que se llevará a cabo anualmente rotará entre las tres secretarías, cada una de las cuales se encargará de realizar los trámites de viaje y adoptar las disposiciones conexas en relación con los miembros de su propia Junta.

19. En general, la participación debería limitarse a un miembro de cada uno de los grupos regionales de cada una de las Juntas Ejecutivas, además de los representantes de las secretarías del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA, por lo que el total de integrantes del equipo no excederá de 20 personas.

C. Logística

Programación de las visitas

20. En principio, las visitas deberían llevarse a cabo en la fecha más temprana posible del año, preferiblemente en febrero o marzo.

Duración de la visita

21. El equipo pasará al menos cinco días hábiles en cada país que visite, y no visitará más de dos países en cada ocasión.

Preparativos y comunicaciones

22. Con anterioridad a la visita, las oficinas exteriores de los países de que se trate facilitarán toda la información necesaria de carácter general, como el calendario de la visita, el análisis de situación, el plan de acción del programa correspondiente al año y un resumen del MANUD. Se procurará lograr un equilibrio entre la necesidad de proporcionar la información necesaria para que las visitas sean fructíferas y la importancia de no sobrecargar a los miembros del equipo con una documentación excesiva.

Presentación de información antes y después del viaje e informe de viaje

23. Antes de la partida del equipo, se podrá celebrar una reunión en la sede del UNICEF para presentarle información sobre políticas y cuestiones de interés, según corresponda.

24. Todas las visitas comenzarán con una reunión informativa detallada que será organizada por la oficina del país y una sesión oficiosa de preguntas y respuestas, seguidas de una primera ronda de reuniones con homólogos del Gobierno y visitas a los lugares en que ejecutan proyectos.

25. El último día de cada visita se dedicará a una reunión de información, que comprenderá un debate de mesa redonda con homólogos del Gobierno y otros asociados y una recapitulación general de la visita.

26. Los participantes elaborarán un breve informe oficioso para que se examine en el siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva. El equipo designará un relator que trabajará en la redacción del informe en colaboración con la Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva. Durante la visita se asignará suficiente tiempo y se formularán planes organizativos para la elaboración del informe, cuyo borrador deberá completarse antes del final de la visita.

Trámites de viaje

27. La secretaría del UNICEF se encargará de todos los trámites de viaje necesarios, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas.
